PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2015-00217-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Septiembre Seis (06) de dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la emergencia causada por la Pandemia Covid 19 y en aras de cumplir el trámite necesario:

1. ORDENESE que por secretaria se remita el presente proceso Ejecutivo Singular Propuesto por INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A. en contra de BORIS CERVANTE HERRERA – ALEJANDRA LINETH CERVANTES HERRERA – CIRO APOLONIO ROZO JIMENEZ ante el Juzgado de Ejecución Civil de Bucaramanga, con el fin que se continúe el tramite respectivo.

NOTIFIQUESE.

WILSON FARFAN JOYA JUEZ